Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 276 -2026-DGA-CR

Lima, 18 NOV. 2026

VISTOS:

La Carta N° 253-2026/SITRACON-JD del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República del Perú (SITRACON), el Informe N° 1452-2026-DRH-DGA-CR, del Departamento de Recursos Humanos, Informes N° 803 y 813-2026-DPP-DGA-CR, del Departamento de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 264-2026-DAJ-DGSE-CR, del Departamento de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 253-2026/SITRACON-JD el Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República del Perú (SITRACON) solicita que se autorice la asignación de recursos financieros, bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir los gastos por concepto de pasajes, alojamiento y alimentación para la participación de la delegación deportiva representativa del Congreso de la República en los XXIV Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2026 a realizarse en la ciudad de Arequipa, del 18 al 22 de noviembre de 2026, de acuerdo con las Resoluciones Directorales N° 00008-2026-DNRPD/IPD y 000011-2026-DNRPD/IPD, emitidas por el Instituto Nacional del Deporte, que aprueban la clasificación de dicho representativo en la disciplina FUTBOL 6 Y FUTBOL 11, respectivamente en la Etapa Final de los referidos Juegos Nacionales Deportivos Laborales, pedido que se formula en el marco del Acuerdo Décimo Octavo de la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2017, suscrito entre el SITRACON y la presidencia del Congreso de la República, cuya vigencia ha sido ratificada por la Convención Colectiva de Trabajo 2026-2027.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, para los efectos del pedido se propone al servidor **Luis Felipa Lértora**, identificado con **DNI 09641464**, como responsable de la recepción de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas.

Que, con Informe N° 1452-2026-DRH-DGA-CR, el Departamento de Recursos Humanos da cuenta del Acuerdo Décimo Octavo de la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2017, suscrito entre el SITRACON y la presidencia del Congreso de la República, por el cual "El Congreso se compromete a brindar el apoyo a las actividades de sus trabajadores cuando estos participen en eventos deportivos en representación de la institución; para lo cual se deberán incorporar las correspondientes previsiones administrativas y presupuestales en el Plan Operativo Anual del Área de Bienestar y Desarrollo de Personal del Departamento de Recursos Humanos". En dicho informe se indica que el número de participantes con vínculo laboral vigente es de 14 personas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

Que, mediante Informes N° 803-2026-DPP-DGA-CR y N° 813-2026-DPP-DGA-CR de fechas 18 de noviembre de 2026, dirigidos a la Dirección General de Administración, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento

del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República del Perú (SITRACON), respecto a 14 participantes de la delegación deportiva que tienen vínculo laboral vigente, por un monto total de S/.18,013.15 (Dieciocho Mil Trece y 00/100 Soles).

Que, con Oficio N° 264-2026-DAJ-DGSE-CR el Departamento de Asesoría Jurídica eleva el proyecto de resolución de autorización de desembolso por encargo, con cargo a rendir cuentas.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, consignando el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de **S/.18,013.15 (Dieciocho Mil Trece y 15/100 Soles)** destinado a cubrir los gastos por concepto de pasajes, alojamiento y alimentación por la participación de catorce (14) trabajadores de la delegación deportiva representativa del Congreso de la República en los XXIV Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2026 a realizarse en la ciudad de Arequipa, del 18 al 22 de noviembre de 2026, en el marco del Acuerdo Décimo Octavo de la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2017, suscrito entre el SITRACON y la presidencia del Congreso de la República, cuya vigencia ha sido ratificada por la Convención Colectiva de Trabajo 2026-2027.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor **Luis Felipa Lértora**, identificado con **DNI 09641464**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos para la formalización de los permisos correspondientes de los servidores integrantes de la delegación deportiva, por el lapso de duración del evento deportivo, más los traslados a la ciudad de Arequipa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA